

Poder



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

Ei: 11/9/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJLJ15369483
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley notarial firmada en el Art. 1ro del Decreto No. 2336 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1997 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Constituyente de 1997, en la que se establece que el notario debe presentar el documento que antecede al que se firma.
Firma: (Signature)

30 ENÉ. 2012

[Handwritten Signature]
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Pineda

Nombre del Titular: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

91191515587756624

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- OTORGANTE: EUGENIO HERNANDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliado y residente en la Calle 100 No. 8A-55 Oficina 609 Torre C de la ciudad de Bogotá - Colombia, identificado con cédula de ciudadanía número 17.138.779, de nacionalidad Colombia, de estado civil casado, en mí calidad de Segundo Suplente del Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS SERVÍN S.A.**, identificada con Número de Identificación Tributaria número 890.108.437-1, sociedad organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá - Colombia; capaz en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, libre y voluntariamente, y por los derechos que represento, otorgo, como en efecto lo hago, poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS SERVIN S.A.**, es una empresa de negocios, organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente en dicho país. b) La Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS SERVÍN S.A.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **PASAR DEL ECUADOR S.A. "PASAREC"**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número **1792022630001**, con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con la planificación y operación de sistemas de correo nacional e internacional; y, la prestación de servicios de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier, y servicios de correo paralelo especializado.

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes, en la calidad arriba invocada otorgan poder especial, amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número **412 C.A.X.**, domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de Octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

CUARTA.- PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS SERVÍN S.A.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **PASAR DEL ECUADOR S.A. "PASAREC"**; en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a mí representada le correspondan como Accionista de la Compañía **PASAR DEL ECUADOR S.A. "PASAREC"**. El Apoderado está facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS S.A. SERVÍN**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores, reforma de Estatutos, aumentos de capital, transformación, fusión o escisión de la Compañía. Podrá, de igual forma, resolver sobre la participación de **PASAR DEL ECUADOR S.A. "PASAREC"**, como socia o accionista de otras compañías ecuatorianas o extranjeras constituidas o por constituirse. El mandatario está investido de plenos poderes para realizar cualquier acto determinado por las Leyes del Ecuador, en particular, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones a nombre de la Mandante. Sin que esto implique, por ningún motivo ni circunstancia, que el Apoderado o representante sea responsable ni directo ni indirecto de las obligaciones de la compañía extranjera **SERVICIOS INTEGRADOS SERVÍN S.A.** Este Poder se otorga de conformidad y para los efectos previstos por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. Al efecto se confiere al mandatario, todas las facultades comunes a los procuradores, incluso las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, por lo que ninguna autoridad pública o privada de este país podrá alegar insuficiencia de Poder.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

COLOMBIA
BOGOTÁ

LA DE
COLUMBIA
* 33
LOPEZ



Atentamente,

EUGENIO HERNÁNDEZ GALINDO.
C.C. No. 17.138.779 Bogotá.
Representante Legal.
SERVICIOS INTEGRADOS SERVIN S.A.

ACEPTO:

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
C.C. No. 050142148-1.
MP.412 C.A.X.

E.C.A.
LOMBI
* 33
LOPEZ
C
▽▽▽▽

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris V Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda